



DTCI

20223851949231

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2022

Señor:

GERMAN RIOS

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: @germanrios1

Bogotá - D.C.

**REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20221852119652 DEL 05-DIC-2022
AVENIDA CALLE 116 CON CARRERA 53 LOCALIDAD DE SUBA.**

Cordial saludo señor Ríos,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía Avenida Calle 116 con Carrera 53, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851949231

Información Pública

Al responder cite este número

Una vez consultado el Sistema de Información Geográfica del IDU – SIGIDU – se estableció que El corredor de la Avenida Pepe Sierra (AC 116) entre Avenida Carrera 7 y Avenida Boyacá, fue preseleccionado inicialmente para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo IDU-1374-2021 suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

De acuerdo con el orden de intervención definido en el Convenio, este corredor se ubicó en el grupo 01 con orden de prioridad 3, y la ejecución de los corredores priorizados para actividades de parcheos o bacheos inició en septiembre de 2021,

Con base en los reportes de ejecución suministrados por la Unidad, sobre este tramo se realizaron las siguientes intervenciones:

PK	CIV	EJE_VIAL	DESDE	HASTA
508320	11012243	AC 116	KR 71DBIS	KR 71F
91010613	1008412	AC 116	AK 7	AK 9
91010602	1008413	AC 116	AK 7	AK 9
24123024	11014154	AC 116	KR 50	KR 50

Sin embargo, con base en el balance presupuestal actualizado, presentado por la Unidad de Mantenimiento Vial entidad ejecutora del Convenio, los recursos disponibles no son suficientes para continuar su ejecución, motivo por el cual se solicitó la exclusión del Convenio a la Dirección Técnica de Conservación de Infraestructura, con el fin que, el corredor sea tenido en cuenta en próximas modelaciones de priorización sin que ello implique su inclusión.

Por lo anteriormente señalado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la presente comunicación a la UAERMV, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutadas en la Avenida Calle 116.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

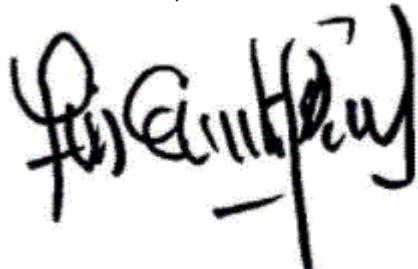
20223851949231

Informacion Publica

Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 20-12-2022 03:58 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -uaermv Libardo Alfonso Celis Yaruro
Ventanillaelectronica@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021